



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA

Calle África Núñez #70, Frente al Cuartel Municipal, Baitoa, R.D.

Tel. (809) 587-1312. (809) 587-1414

RNC 430-05961-7

RESOLUCIÓN NO. 06-2020

CONSIDERANDO: Que el ayuntamiento constituye la entidad política administrativa básica del Estado dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen.

CONSIDERANDO: Que el ayuntamiento como entidad de la administración pública, tiene independencia en el ejercicio de sus funciones y competencias con las restricciones y limitaciones que establezcan la Constitución, su ley orgánica y las demás leyes, cuentan con patrimonio propio, personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, y, en general el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento es el órgano de gobierno del municipio y está constituido por dos órganos de gestión complementarios, uno normativo, reglamentario y de fiscalización que se denominará Concejo de Regidores/as, y estará integrado por los/as regidores/as, y un órgano ejecutivo o Alcaldía que será ejercido por el Alcalde o Alcaldesa, los cuales son independientes en el ejercicio de sus respectivas funciones, y estarán interrelacionados en virtud de las atribuciones, competencias y obligaciones que les confiere la Constitución de la República y la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Extraordinaria No. 4, celebrada en fecha 4 del mes de Marzo del año 2020. Fue aprobado por mayoría de los presentes del Concejo Municipal, incorporar al presupuesto vigente, el valor recibido de la compañía de Teletorre del Caribe, S. A., por el monto de **RDS\$315,000.00** (Trescientos quince mil), del cobro por derecho de instalación de redes alámbricas en fibras ópticas en el territorio Municipal.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA

Calle África Núñez #70, Frente al Cuartel Municipal, Baitoa, R.D.

Tel. (809) 587-1312. (809) 587-1414

RNC 430-05961-7

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio del 2007.

VISTA: La Ley 423-06 Sobre Presupuesto Público.

VISTA: La solicitud del Alcalde Municipal, Ing. Bernardo López.

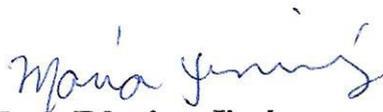
El Concejo de Regidores/as del Ayuntamiento Municipal de Baitoa, en uso de sus facultades legales.

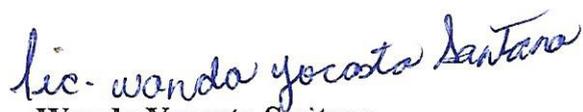
RESUELVE:

PRIMERO: *Aprobar* como al efecto *Aprueba*, incorporar al presupuesto vigente, el valor recibido de la compañía de Teletorre del Caribe, S. A, por el monto de **RDS\$315,000.00** (Trescientos quince mil), del cobro por derecho de instalación de redes alámbricas en fibras ópticas en el territorio Municipal. Según detalles en el anexo.

SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución a la Administración Municipal, para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento Municipal de Baitoa, Provincia Santiago de la República Dominicana. En Sesión Extraordinaria No.4-2020, a los (4) días del mes de Marzo del año dos mil veinte (2020).


Sra. María Eduvigés Jiménez
Presidente Concejo Municipal


Wanda Yocasta Santana
Secretaria Municipal




Ing. Bernardo López
Alcalde Municipal



**PROYECTO DE REFORMULACION PRESUPUESTARIA
 POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
 CÓDIGO INSTITUCIÓN : 7153**

**EN LA CUENTA GASTOS DE PERSONAL (25%)
 CUENTA A AUMENTAR**

Apropiación No Asig a	Programa	Proyecto	Act / Obra	Clasificador	Denominación del Gasto	Variación
01	00	00	03		ADMINISTRACION MUNICIPAL	78,750.00
01	00	00	03	2112-01	Sueldos al personal contratado e igualado	78,750.00
TOTAL A DISMINUIR (25%) RD\$						78,750.00

Moby Aua

ELABORADO POR



**PROYECTO DE REFORMULACION PRESUPUESTARIA
 POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
 CÓDIGO INSTITUCIÓN : 7153**

**EN LA CUENTA SERVICIOS MUNICIPALES (31%)
 CUENTA A AUMENTAR**

Apropiación No Asig a	Programa	Proyecto	Act / Obra	Clasificador	Denominación del Gasto	Variación
14	00	01			ASISTENCIA SOCIAL	97,650.00
14	00	01	2412-02		Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	97,650.00
TOTAL A AUMENTAR (31%) RD\$						97,650.00

TOTAL A DISMINUIR (31%) RD\$	97,650.00
-------------------------------------	------------------

Mary Añas

ELABORADO POR



AUTORIZADO POR



**PROYECTO DE REFORMULACION PRESUPUESTARIA
 POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
 CÓDIGO INSTITUCIÓN : 7153**

**EN LA CUENTA EDUCACION, SALUD Y GENERO (4%)
 CUENTA A AUMENTAR**

Proporción No Asig a	Programa	Proyecto	Act / Obra	Clasificador	Denominación del Gasto	Variación
14	00	02			EDUCACIÓN Y FORMACIÓN INTEGRAL	12,600.00
14	00	02		2286-01	Eventos generales	12,600.00
TOTAL A DISMINUIR (4%) RD\$						12,600.00

Mary Aulis

ELABORADO POR



**PROYECTO DE REFORMULACION PRESUPUESTARIA
 POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
 CÓDIGO INSTITUCIÓN : 7153**

**EN LA CUENTA PROGRAMA DE INVERSION (40%)
 CUENTA A AUMENTAR**

Asignación No Asig a	Programa	Proyecto	Act / Obra	Clasificador	Denominación del Gasto	Variación
12	00	03			MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	126,000.00
12	00	03		2653-01	Maquinaria y equipo de construcción	75,000.00
12	00	03		2657-01	Máquinas-herramientas	51,000.00
TOTAL A DISMINUIR (40%) RD\$						126,000.00

Mary Ayo

ELABORADO POR

